

RESOLUCIÓN No. (20261700134164) Fecha: 10 de julio de 2026

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma establecido en la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, correspondiente al Proceso Ordinario de Traslados para la vigencia 2025"

LA SECRETARIA DE DESPACHO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Decreto Municipal 118 de 2003, Acta de Entrega de la Administración del Servicio Educativo al Municipio de Popayán de 18 de julio de 2003, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 20211000000855 del 15 de abril de 2021, Decreto Municipal 20251000003655 con fecha de 07 de noviembre de 2025, demás normas concordantes vigentes y:

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026 la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán convocó y fijó el cronograma del Proceso Ordinario de Traslados.

Que el cronograma contempló como fecha para la **respuesta a las reclamaciones y publicación del listado definitivo** el día **10 de julio de 2026**.

Que, durante la etapa de reclamaciones se evidenció la necesidad de disponer de un término adicional para culminar el análisis técnico y jurídico de las solicitudes presentadas por los participantes, garantizando una revisión integral de la documentación allegada y la observancia de los principios del debido proceso, igualdad, transparencia, publicidad, eficacia y celeridad que rigen las actuaciones administrativas.

Que, el ajuste del cronograma no modifica las reglas del proceso ni afecta los derechos de los participantes, sino que busca asegurar que las decisiones administrativas sean adoptadas con fundamento en una evaluación completa y objetiva de las reclamaciones formuladas.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar parcialmente el cronograma previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, prorrogando en cuatro (4) días hábiles las etapas pendientes del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo 4 de la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, únicamente respecto de las etapas pendientes del cronograma, el cual quedará así:

Respuesta a reclamaciones y listado definitivo	17 de julio de 2026
Evaluación y asignación de puntajes	Del 21 al 29 de julio de 2026
Publicación de resultados definitivos	30 de julio de 2026
Expedición de viabilidad de planta y presupuesto para otros entes territoriales	Del 31 de julio al 10 de agosto de 2026
Nombramiento de traslado del personal del ente territorial Popayán	Del 11 al 18 de agosto de 2026
Respuesta a reclamaciones y listado definitivo	17 de julio de 2026

RESOLUCIÓN No. (20261700134164) Fecha: 10 de julio de 2026

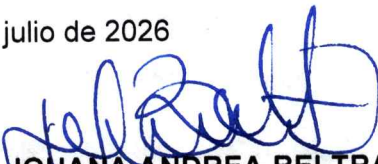
ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026 continúan vigentes y conservan plena fuerza ejecutoria.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán para conocimiento de los participantes del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los: 10 de julio de 2026


JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI
Secretaria de Despacho, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyectó:	Revisó:	Revisó aspectos jurídicos:	Revisó aspectos jurídicos:
<i>Ana Isabel Zúñiga Daza</i> (Aux. Administrativo Talento Humano)	<i>Claudia Magali Hurtado Hurtado</i> Profesional Universitario 01 Talento Humano S.E.M. Popayán	<i>Maria Consuelo Rodriguez</i> Profesional Universitario 01 Oficina Jurídica- S.E.M. Popayán	<i>Jennifer Katherine Portilla Urrego</i> Contratista apoyo Jurídico- S.E.M. Popayán